



MAS DE 4.000 DETENIDOS EN OPERACIONES
CONTRA LAS APUESTAS ILEGALES EN ASIA.

30 PERSONAS CONDENADAS EN MADRID POR
UN FRAUDE CON FALSOS PREMIOS DE LOTERÍA.



www.fenamix.org

NUESTRA APUESTA

“FENAMIX RECAUDA CASI 33.000 PARA LAS
VÍCTIMAS DEL TERREMOTO DE ECUADOR”

“...¡GRACIAS!”



El sorteo de EuroMillones
de estreno: nace "El Millón"
y la "Lluvia de Millones"



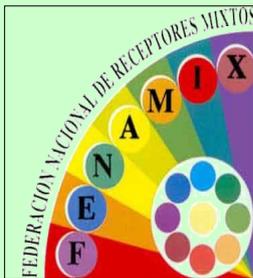
C/ Virgen de la Fuensanta, 4 Bajo B
Codigo Postal 41011 – Sevilla
Teléfono 954 990 554 – Fax 954 990 582
secretaria@fenamix.org

www.fenamix.org
www.facebook.com/FENAMIX
www.twitter.com/FenamixES

61
JULIO 2016

SUMARIO

Nuestra Apuesta
respetamos las opiniones
de sus colaboradores,
pero no se identifica
necesariamente
con ellas



**FEDERACIÓN NACIONAL
DE RECEPTORES MIXTOS**

Virgen de la Fuensanta, 4, Bajo B
41011 SEVILLA
Telf.: 954 99 05 54
Fax: 954 99 05 82
secretaria@fenamix.org
administracion@fenamix.org

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente
Juan A. Castellano

1º Vicepresidente
José Mª. Herrador

2º Vicepresidenta
Chelo Millán

Secretario
Josep Antoni Vallori

Tesorero
Jorge Sanz López

Páginas

- **EDITORIAL** _____ 3
- **Comienza la venta de la Lotería de Navidad**__ 4
- **Fraude con falsos premios en Loterías**_____ 6
- **4.000 detenidos en Asia**_____ 9
- **Novedades en el Sorteo Euromillones**_____ 10
- **Concursos Agencias Publicidad SELAE**_____ 14
- **Recaudación total Campaña Ecuador**_____ 16
- **Diario EXPANSION: Buy-Premium**_____ 18
- **Asesoría Jurídico-Fiscal**_____ 20
- **¡VENDIDO AQUÍ!**_____ 22

Editorial

¡Feliz verano!

El pasado día 28 de Julio, se culminó la campaña solidaria en beneficio de las víctimas del terremoto de Ecuador que ésta Federación emprendió hace unos meses, dándose entrega de un talón por valor de casi 33.000 euros al señor Embajador de Ecuador en España, D. Miguel Calahorrano. En este sentido, no debemos olvidar la gran labor realizada por FENAMIX y toda su Directiva –así como Presidentes Provinciales- para que dicha campaña solidaria resultara todo un éxito. Por otro lado, es de justicia agradecer la ayuda y colaboración prestada por todos y cada uno de los puntos mixtos que se han sumado a esta noble causa, consiguiendo recaudar una importante suma de dinero que se destinará íntegramente a paliar los efectos desastrosos que originó el terremoto sobre el pueblo ecuatoriano. El compromiso de nuestro colectivo con esta causa solidaria ha sido innegable desde el primer minuto y el montante total recaudado así lo contrasta.

En otro orden de cosas, y aprovechando que estamos en pleno verano, desde FENAMIX queremos desear a todos nuestros compañeros unas felices y relajadas vacaciones junto a sus seres queridos, y que las mismas sirvan para reponer fuerzas de cara afrontar los meses venideros, los cuales se antojan esperanzadores y exitosos para nuestro colectivo de Receptores Mixtos con la implantación, más que consolidada, del nuevo resguardo por terminal de la Lotería Nacional.

EN JULIO LLEGÓ LA NAVIDAD...

Comienza la venta de la Lotería de Navidad



Loterías y Apuestas del Estado ha puesto a la venta 165 millones de décimos del Sorteo de Navidad para repartir 70 millones de euros más en premios. Han precisado que este año 'El Gordo' repartirá cuatro millones de euros a la serie.

Loterías y Apuestas del Estado (LAE) ha puesto en circulación en los 10.800 puntos de venta un total de 165 millones de décimos del Sorteo Extraordinario de Navidad, cinco millones más que en 2015, con el que repartirá 2.310 millones de euros en premios, es decir, el 70% de una emisión que asciende a 3.300 millones de euros.

Así lo ha dado a conocer la

presidenta de SELAE, D.^a Inmaculada García Martínez, durante la presentación de la campaña de verano del Sorteo de la Lotería de Navidad 2016, que ha tenido lugar en la Casa Velázquez de Madrid, donde ha precisado que este año se repartirán 70 millones de euros más en premios.

Además, García Martínez ha explicado que la emisión consta de ,

165 series de 100.000 números cada una y que el primer premio conocido como 'El Gordo', repartirá cuatro millones de euros a la serie, el segundo premio será de 1.250.000 euros a la serie, el tercero repartirá 500.000 euros a la serie.

Los dos cuartos premios serán de 200.000 euros a la serie y finalmente los ocho quintos premios, 60.000 euros a la serie. El importe del décimo continúa siendo de 20 euros.

"Hace ya tres veranos, decidimos que en julio teníamos una fecha muy importante que comunicar a todos los que cada año juegan con nosotros. Al igual que el Sorteo de la Navidad abre las fiestas navideñas el 22 de diciembre, había un hecho clave en julio, que podía ser símbolo del inicio de las vacaciones del verano, esas vacaciones de las que estamos todos tan necesitados y deseando que lleguen", ha explicado García Martínez.

En este sentido, la presidenta de Loterías ha señalado que aunque en un principio pudiera parecer que verano y Navidad son ideas antagónicas, Loterías considera que tienen un "nexo de unión" y es que "ambos están unidos por el Sorteo

Extraordinario de Navidad, que nace en julio, para finalizar en el esperado 22 de diciembre".

"Ese día que culmina con una lluvia de premios que toca a familia, a amigos, a compañeros, a vecinos, e incluso a desconocidos que ponen su ilusión en los mismo números compartidos", ha declarado la presidenta de Loterías, que ha aprovechado su intervención para destacar que la Lotería de Navidad volvió a marcar en 2015, por segundo año consecutivo, "cifras muy positivas de ventas".



Fuente: **LASEXTA**

30 Personas condenadas en Madrid por un fraude con falsos premios de Lotería

Treinta personas fueron condenadas en Madrid a penas que llegan hasta 11 años de prisión por participar en una estafa con la que conseguían dinero de ciudadanos a quienes habían persuadido de que les había tocado un premio de lotería. Se trata del fraude popularmente conocido como "cartas nigerianas".



La Audiencia Provincial de la capital española consideró probado que los acusados integraban una red que estafó al menos a 68 personas de 36 países distintos, algunos de los cuales llegaron a perder 158.000 euros en el fraude.

El tribunal dictó la sentencia del macrojuicio que se celebró a

comienzos de año, inicialmente con 50 procesados, 38 comisiones rogatorias y videoconferencias a ocho países africanos. De acuerdo a la sentencia, en un primer momento los procesados solicitaban a las víctimas entre el 0,5 y el 2% del importe del presunto premio -que solía ser de 600.000 euros- en concepto de impuesto por no residir en

España. Posteriormente, les seguían requiriendo cantidades en concepto de gastos y comisiones bancarias.

Los jueces condenaron a veinticuatro personas a 11 años de cárcel por asociación ilícita y un delito continuado de falsedad documental en concurso con un otro continuado de estafa. A ellos les reclama que indemnicen a las 68 víctimas con una cantidad que asciende a un total de 1.315.000 euros. Otros tres procesados fueron condenados a 2 años y 4 meses de cárcel como responsables de un delito de falsedad documental en concurso con otro de conspiración para cometer estafa; otros dos a tres años de prisión por falsedad documental en concurso con un delito de estafa y uno más a 5 años por asociación ilícita y por un delito continuado de falsedad documental en concurso con otro continuado de estafa.

Por su parte, 7 acusados fueron absueltos en una sentencia en la que se considera probado que los procesados integraron una red dedicada a estafar a personas a las que hacían creer que habían sido agraciadas con un premio de lotería y que para cobrarlo debían

reembolsar previamente diferentes cantidades de dinero.

Para el tribunal queda probado que los acusados "se habían concertado y organizado, pese a residir en distintas provincias españolas (Madrid, Málaga, ValenciaAlmería)" para estafar "valiéndose de la falsificación de sellos, del escudo nacional, del Gobierno Español, etc". Según los jueces, "los acusados emplearon todo tipo de argucias para dar credibilidad al contenido de sus cartas" y "asumían el papel de los directores o encargados de los organismos y entidades bancarias" para apremiar a las víctimas con el pago que les solicitaban.

El tribunal catalogó el delito de estafa como "delito de masa" por la "pluralidad indeterminada de personas" a las que estaba dirigido el engaño. De hecho, los jueces creen que, de no haberse detenido a tiempo el fraude, éste "habría sido de proporción astronómica en víctimas y en beneficio obtenido por los autores".

La selección de las víctimas se efectuaba a través de guías telefónicas a las que se enviaba una carta

de loterías", en la que se comunicaba al destinatario que había resultado agraciado con un premio, cuyo importe rondaba los 600.000 euros.

Los acusados llegaban a usar los logos de entidades como "Euromillones la Primitiva Europea", "El Gordo Español"; de bancos como el BBVA y el Banco Santander; y de membretes y sellos del Estado Español, del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, de Loterías y Apuestas del Estado, y sello del Notariado Europeo para aportar credibilidad al engaño.

Normalmente, las víctimas -que nunca recibían el premio- enviaban cantidades no superiores a 3.000 euros, debido a que éste es el tope que fija el sistema de envíos para impedir fraudes.

Un total de 2.498 fraudes relacionados con las cartas nigerianas fueron denunciados e investigados por la Brigada de Delincuencia Económica desde el años 2008, según refleja la sentencia. El tribunal sólo pudo evaluar 73 de éstos por la dificultad "en la solicitud de Cooperación Internacional" para buscar a las víctimas.



Fuente: **ELMUNDO/AZARPLUS**

ASIA APUESTAS

Mas de 4.000 detenidos en operaciones contra las apuestas ilegales en Asia



Al menos 4.100 personas han sido detenidas en dos operaciones policiales coordinadas por la Interpol contra las apuestas ilegales en Asia durante la Eurocopa 2016, informó hoy la organización internacional de la policía criminal en un comunicado.

El operativo denominado SOGA 6 actuó en China, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam, además de sus ramificaciones en Francia, Grecia e Italia, para neutralizar una red de locales y páginas webs que manejaban apuestas ilegales por valor de 649 millones de dólares (588 millones de euros).

La segunda operación, llamada Aces, golpeó el entramado transnacional detrás de portales de internet y centros de atención al cliente dedicados a las apuestas ilegales con intervenciones en Camboya, Corea del Sur, Filipinas, Tailandia y Vietnam.

Desde que la Interpol empezó los operativos denominados SOGA, se han arrestado a unas 12.500 personas y se han cerrado al menos 3.400 instalaciones que manejaban alrededor de 6.400 millones de dólares (3.893 millones de euros) en apuestas, según datos oficiales.

Fuente: **LAVANGUARDIA**

DOS BOTES ESPECIALES AL AÑO

El sorteo de EuroMillones estrena novedades: nace "El Millón" y la "Lluvia de Millones"

Las novedades llegarán a partir del 24 de septiembre, tal y como ha anunciado la Presidenta de Loterías y Apuestas del Estado, D^a. Inmaculada García Martínez.



El sorteo de EuroMillones está de estreno. **A partir del 24 de septiembre**, tal y como ha anunciado la Presidenta de Loterías y Apuestas del Estado, D^a. Inmaculada García Martínez, llegarán las novedades que también han sido comunicadas en el resto de países participantes en este sorteo, Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Portugal, Suiza y Reino Unido.

Entre las más importantes destacan la creación de **dos botes especiales al año de más de cien millones**, el primero de los cuales llegará ya el próximo 30 de septiembre de 2016.

Además, únicamente **en España se crea "El Millón"**: un sorteo de 1 millón de euros cada viernes entre todas las apuestas que participen en los sorteos de EuroMillones de la semana (martes y viernes).

También se crea la 'Lluvia de Millones', dos veces al año a nivel europeo, con 25 premios de 1 millón de euros. Y por último el bote mínimo aumenta de 15 a 17 millones de euros, y el número de estrellas pasarán de 11 a 12.

Fuente: **ELCONFIDENCIAL**

Comienza la campaña de LOTERÍA de NAVIDAD 2.016

fenamix.org
federación nacional de receptores



Este año...

**¡¡¡¡¡más AZUL
Lotería Nacional
que nunca!!!!**



El pasado día 11 de junio, hace ya casi un mes, se inició la campaña de venta de Lotería de Navidad para nuestro colectivo. Este año, el verano viene más azul que nunca con la comercialización del nuevo formato del resguardo por terminal. El éxito del nuevo resguardo de Lotería, implantado desde finales del pasado año, es más que palpable y así lo demuestra las estadísticas de ventas de nuestros compañeros.

No lo dudes y aprovecha este inicio ilusionante de campaña navideña y hazte ya con la nueva impresora, uniéndote a los más de 1.800 puntos de ventas en toda España que ya la disfrutan.

Recuerda que puedes solicitar la nueva impresora a través de nuestra página web (www.fenamix.org), rellenando el formulario de solicitud, así como llamando al teléfono de nuestra Secretaría (954 99 05 54).

Por último, desde Fenamix queremos desear la mejor de las suertes a nuestros compañeros mixtos en este inicio de las ventas de Lotería de Navidad, y que los meses venideros vengan cargados de color y esperanza.

Comienza la campaña de
LOTERÍA de NAVIDAD
2.016



**FEDERACIÓN NACIONAL
DE RECEPTORES MIXTOS**
c/ Virgen de la Fuensanta 4-Bajo B
41011 SEVILLA
Tlf.: 95 499 05 54
Fax: 95 428 37 14
E-MAIL: secretaria@fenamix.org

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/D^a

RECEPTOR N° D.N.I./N.I.F.

SEGUNDA ACTIVIDAD

C/. N° COD. POSTAL

POBLACIÓN PROVINCIA

TELEFONO FAX E-MAIL

Se afilia a **FENAMIX**, comprometiéndose a abonar la cuota correspondiente, lo que le da derecho a participar en los actos de la Federación, acceder a los servicios de asesoramiento jurídico y fiscal, beneficiarse de los convenios comerciales suscritos..

....., a de de 20.....
(Firma)

DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA

BANCO/CAJA

DOMICILIO ENTIDAD COD. POSTAL

POBLACIÓN PROVINCIA

BANCO SUCURSAL D.C. N°. CUENTA

...../...../.....

Ud. tiene derecho a acceder a la información que le concierne, recopilada en nuestro fichero, y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información. El envío de estos datos personales supone el consentimiento para que FENAMIX los incorpore a su fichero, de los cuales será responsable para comunicarse con usted en el futuro.

SELAE abre dos concursos para renovar sus agencias



La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado ha abierto **dos nuevos concursos para buscar una agencia de medios y otra creativa** que se ocupen de las campañas publicitarias para los juegos organizados por la compañía pública, excepto el Sorteo Extraordinario de Navidad y El Niño, que tienen su propio concurso.

En total, ambos concursos están valorados en **15,7 millones de euros**. El de mayor cuantía corresponde al proceso de elección de agencias de medios, cifrado en **13,5 millones**; y el de menor hace referencia a la creatividad, de **2,2 millones**.

Anteriormente, la cuenta de medios de la Lotería Nacional estaba en manos de **Havas Media**, que obtuvo un contrato en 2014 valorado exactamente en la misma cantidad que el concurso actual. Por su parte, la agencia creativa que se encargaba hasta ahora de esta cuenta era **Contrapunto BBDO**, también con un contrato con el mismo valor.

AGENCIA DE MEDIOS

Así pues, Loterías ha dispuesto para su concurso de agencias de medios un **presupuesto máximo de 7,4 millones**, con una duración de un año, aunque prorrogable otro más.



Las agencias participantes deberán acreditar para presentarse haber tenido una **cifra de negocio de al menos 10 millones de euros** en uno de los últimos tres ejercicios económicos. También deberá demostrar que han realizado en los últimos cinco años al menos **tres trabajos similares**, con un importe superior a **2,5 millones de euros**. Asimismo, la **comisión de la agencia no podrá exceder el 2,5%**.

Los criterios para evaluar las ofertas se basarán principalmente en la **propuesta económica (65 puntos como máximo)** y, en menor medida, en la **parte técnica (35 puntos)**, que engloba la estrategia de medios, acciones especiales y recursos técnicos.

AGENCIA CREATIVA

Al mismo tiempo, Loterías ha licitado un segundo concurso para buscar agencia creativa. Se trata de un contrato por un año **valorado en 1,2 millones de euros**, pero, al igual que el de medios, prorrogable otros doce meses.

En este caso, las agencias deberán demostrar su solvencia económica para entrar en el concurso acreditando que su volumen de negocio ha sido **superior a 4 millones de euros en alguno de los tres pasados ejercicios**; así como haber realizado al menos **tres servicios parecidos a este**, con un importe superior a un

millón de euros. Además, es otro requisito que **el fee de la agencia no exceda del 12%**.

Al ser un concurso creativo, en este proceso prima mucho más el **aspecto técnico (hasta 70 puntos)**, donde se valora la estrategia creativa; y **menos la oferta económica (30 puntos)**.

Los objetivos que se marca Loterías con sus campañas para los próximos dos años son trasladar al consumidor que tiene más oportunidades de ganar por ser el juego que más premios reparte; reforzar la comunicación en el sorteo de los jueves; y reactivar y rediseñar, tácticamente, los sorteos especiales.

Para ello, es necesario conseguir unos **niveles de cobertura y notoriedad máximos**, por lo los mass media siguen siendo un pilar fundamental en su mix de medios, es decir, la televisión, cine, radio, medios gráficos, exterior y digitales

En paralelo a estos dos concursos, Loterías está ultimando otro concurso de agencias creativas, en este caso, para los sorteos extraordinarios de Navidad y El Niño, que anteriormente estaba en manos de Leo Burnett.

Fuente: **DIRCOMFIDENCIAL**

CAMPAÑA TERREMOTO ECUADOR

FENAMIX roza los 33.000 euros de recaudación



En la imagen, el Presidente de FENAMIX, D. Juan Antonio Castellano (a la izquierda), el embajador de Ecuador D. Miguel Calahorrano (en el medio), y D. Jorge Sanz, Tesorero de la Federación (a la izquierda).

El pasado día 28 de Julio, la Federación Nacional de Receptores Mixtos (FENAMIX), a través de la figura de su Presidente, D. Juan Antonio Castellano, y del Tesorero de la Federación, D. Jorge Sanz, hizo entrega al señor embajador de Ecuador, D. Miguel Calahorrano, de un talón con lo total recaudado durante la campaña solidaria que se emprendió en el

mes de mayo y que tenía como objetivo paliar los efectos desastrosos del terremoto que azotó al país ecuatoriano a finales del mes de Abril. El montante total objeto de recaudación asciende a la importante cifra de 32.839,12 euros.

El embajador Calahorrano manifestó su agradecimiento, en nombre del Gobierno y del pueblo

ecuatoriano, tanto a Fenamix como a todos los establecimientos y puntos de venta del Servicio Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) *“que forman parte del colectivo de FENAMIX y que se sumaron a esta noble causa, consiguiendo esta importante ayuda que se destinará a proyectos de reconstrucción de las ciudades afectadas por el terremoto”*

Por su parte, D. Juan Antonio Castellano reiteró el compromiso solidario de todo el colectivo de Receptores Mixtos con el pueblo de Ecuador y el ánimo de la Federación de seguir colaborando por esta

causa solidaria. Además, aprovechó para agradecer la inestimable ayuda y entrega recibida por cada uno de los puntos de ventas colaboradores.

La campaña solidaria de Ecuador emprendida por la Federación se inició durante el mes de Mayo, y se contó con la colaboración de las distintas Delegaciones Comerciales de LAE en la distribución de cartelerías de concienciación y huchas de cartón para la recaudación de donativos.



Acuerdo Marco entre FENAMIX-BUYPREMIUM para la implantación de eTotem en puntos asociados

Fenamix ha firmado un acuerdo marco con el portal andaluz de e-commerce Buypremium para la implantación y colocación de dispositivos eTotem en los puntos mixtos asociados de forma gratuita.

La campaña de implantación ha comenzado en los establecimientos mixtos de Madrid que voluntariamente se han adherido al proyecto y seguirá, sucesivamente, por Barcelona, Valencia y el resto de provincias españolas, hasta conseguir la cifra de 450 eTotem instalados a final de 2016 y 1800 en 2017.

El eTotem, un producto pionero que ha desarrollado bajo patente propia Buypremium, que permite vender y comercializar los artículos y servicios que comercializa en su web con descuentos para los clientes que llegan hasta el 80 %, todo ello con la colaboración del punto de venta donde se instala. Es decir, una iniciativa que aúna venta “online” y la tradicional.

Con la instalación de esta pantalla interactiva, nuestros negocios tradicionales, abrirán a sus clientes una ventana para la adquisición de miles de productos y servicios. Por cada venta realizada, el punto donde esté instalado el eTotem, recibirá una comisión, según la tipología del producto o servicio vendido.



Este acuerdo supone un paso de gigante para nuestro colectivo, ya que el eTotem es una pantalla interactiva que aportará modernidad a nuestro negocios, así como nos permitirá prestar servicios e información específica a nuestros clientes.

BuyPremium comercializa productos de primeras marcas, como moda y complementos, tecnología o artículos para el hogar, todo ello a precios con importantes descuentos; pero también otros servicios como la venta de entradas para espectáculos, viajes, etc.

El punto de venta donde se instale el eTotem podrá entregar a sus clientes tarjetas de fidelización, para facilitarles el acceso a la web de Buypremium desde sus ordenadores personales y conseguir que las compras que realicen, se computen y comisionen en el punto de venta fidelizado.

Un paso más que damos desde FENAMIX, buscando siempre otros canales de ingresos para nuestros asociados, sin que tengas que invertir nada en su colocación, ni en estocaje de productos.

Informáte en www.fenamix.org

	<p>Venta de Productos de PRIMERAS MARCAS Descubre miles de productos de primeras marcas en moda, hogar, complementos, tecnología, deportes, etc... más de 5000 referencias</p>		<p>TELEFONÍA MÓVIL PREPAGO Adquiere en tu punto eTotem los paquetes de líneas prepago y altas en los mayores operadores del momento.</p>
	<p>SIN PEDIDO MÍNIMO Realiza tu compra desde el punto físico a través del sistema sin preocuparte del importe. No hay pedido mínimo.</p>		<p>RECARGAS para móviles prepago Fácil y seguro. Selecciona el operador, el importe a recargar y número de teléfono, tu recarga se realizará en el momento.</p>
	<p>venta y/o información de PRODUCTOS PROPIOS Accede a todos los productos que el establecimiento donde está el dispositivo tiene para ti. Podrás adquirir y consultar toda su oferta.</p>		<p>MOVISTAR + La red eTotem te permite contratar el servicio líder de televisión de movistar+ Todo lo que te gusta lo tienes aquí.</p>
	<p>CUPONES DESCUENTO Accede a cupones descuento. Los mejores servicios y productos a tu alcance con el dispositivo.</p>		<p>SECURITAS DIRECT eTotem te ofrece la posibilidad de contratar el servicio Nº 1 de seguridad. Máxima tranquilidad.</p>
	<p>TARJETA DE FIDELIZACIÓN Solicita tu tarjeta de fidelización. Obtendrás un suculento descuento en tu primera compra en eTotem.</p>		<p>WESTERN UNION La red eTotem es el primer Master Franquicia digital de Western Union, líder mundial en operaciones de cambio y envío de efectivo.</p>
	<p>PUBLICIDAD general, propia y de terceros Conoce las mejores ofertas y servicios que cada día ofrece eTotem.</p>		<p>VIAJES Los mejores destinos vacacionales, ofertas <i>last minute</i>, lugares de ensueño... directamente en eTotem.</p>

Asesoría Jurídica-Fiscal Transmisiones puntos de venta.



Es habitual el traspaso del negocio a sociedades mercantiles, donde se suelen incluir como socios al cónyuge y a los hijos. Estas transmisiones del punto de venta a formas societarias, donde el antiguo titular no conserva el 100% del mismo, tributan a Hacienda y son objeto de inspecciones por parte de la Agencia Estatal Tributaria, con efectos retroactivos de 4 años, que producen sorpresas a los receptores transmisentes de la totalidad o parte del punto de venta.

Cuando se cede/traspasa un negocio, el cedente viene obligado a incluir en su declaración de la renta (IRPF) el incremento patrimonial producido, consistente en restar del valor de venta el valor de compra, o adquisición, aplicándose a la ganancia producida un porcentaje de hasta el 24% (Se adjunta cuadro de porcentajes)

Veamos algunas situaciones que pueden generarse:

1º Negocios que pasan de persona física a jurídica como Sociedad Limitada Unipersonal, donde el antiguo titular sigue teniendo el 100% de las participaciones

En este caso y según consulta vinculante de la Dirección General de Tributos nº V2056 de fecha 14 de septiembre de 2011, considera que la ganancia patrimonial producida tiene carácter de diferido, señalando que esta se producirá, en el futuro, cuando se transmita a un tercero parte o todas las participaciones de Sociedad.

Es decir, cuando se transmitan la totalidad o parte de esas participaciones a terceras personas, será cuando se tiene que tributar por el incremento de patrimonio producido, según las valoraciones pertinentes. Es requisito indispensable que la persona física que haga la aportación de un elemento patrimonial o de una rama de actividad, lleve su contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio es decir: libro diario, mayor, balances, etc, para tener una referencia clara ante Hacienda de las valoraciones a utilizar.

2º Transmisión de participaciones "inter vivos", en favor del cónyuge, descendientes o adoptados, de una empresa individual, un negocio profesional o de participaciones

En este supuesto, no se pagaría nada siempre que se den determinadas circunstancias y condiciones.

El artículo 33.3 de la Ley del IRPF en su apartado c) considera que no existe ganancia patrimonial con ocasión de las transmisiones de empresas o participaciones a las que se refiere el artículo 20.6 de la Ley del Impuesto de Sucesiones o Donaciones. Este artículo se refiere a **la transmisión intervivos de un negocio familiar estableciendo una bonificación del 95% en la cuota** siempre que además de estar entre las empresas previstas en el artículo 4 de la Ley del Impuesto de Patrimonio se reúnan una serie de requisitos:

- a) Que el donante sea mayor de 65 años o se encuentre en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta o gran invalidez.
- b) Que el donante viniera ejerciendo funciones de dirección, dejara de ejercer y de percibir remuneración



por el ejercicio de dichas funciones desde el momento de la transmisión. A estos efectos, no se entenderá comprendida entre las funciones de dirección la mera pertenencia al Consejo de Administración de la sociedad.

- c) Y que el donatario (nuevo titular) mantenga el negocio adquirido, con el requisito de exención en el Impuesto de Patrimonio, durante al menos 10 años, salvo que falleciera dentro de este plazo. Asimismo, el donatario no podrá realizar actos de disposición y operaciones societarias que, directa o indirectamente, puedan dar lugar a una minoración sustancial del valor de la adquisición. Es decir, están exentos de este impuesto los bienes y derechos de las personas físicas necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, siempre que ésta se ejerza de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituya su principal fuente de renta.

En resumen sólo en el caso de que se cumplan los requisitos establecidos anteriormente, la transmisión a familiares tendría una bonificación del 95 % en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y además no generaría una ganancia patrimonial a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el caso de no cumplirse los requisitos a que se refiere el presente apartado, deberá tributarse la parte el impuesto que se hubiere dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada, la sanción correspondiente y los intereses de demora. Consultas vinculante nº V0793/2007 de fecha 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, nº V2056-11, V0817/12 de 18/04/2012.

Aconsejamos a todos nuestros socios que desde 2011 hayan realizado alguna transmisión de sus negocios, en cualquier forma, revisen a efectos tributarios dicha transmisión y si observan que no han declarado bien ese incremento de patrimonio en su declaración de Renta correspondiente, presenten declaración complementaria, voluntaria, antes de que Hacienda abra inspección, con la sanción correspondiente.

Base imponible del ahorro	Tipo impositivo		
	2014	2015	2016
Hasta 6.000 euros	21%	20%	19%
6.000 euros - 24.000 euros	25%	22%	21%
24.000 euros - 50.000 euros	27%	22%	21%
50.000 euros - En adelante	27%	24%	23%

¡Vendido aquí!

Nuestro compañero D. Diego Moreno, de la Asociación de Alicante, da un primer premio en el sorteo especial de Julio de la Lotería Nacional



Nuestro compañero D. Diego Moreno, titular del despacho Receptor Mixto nº 03.555 (Cala Home) sito en la localidad alicantina de Finestrat, ha sellado un primer premio en el Sorteo Especial de la Lotería Nacional, celebrado el pasado día 9 de Julio.

El número ganador fue el 31.349, premiado con 1.000.000 de euros por serie.

Nuestro compañero, que pertenece a la Asociación de Mixtos de Alicante, presidida por D. Vicente Cutanda, es uno de los muchos puntos de ventas que comercializa el nuevo resguardo por terminal de la Lotería Nacional, y nos confiesa sentirse muy orgulloso por haber sellado tan importante premio en su establecimiento.

Desde FENAMIX, y también en nombre de la Asociación Provincial de Alicante, queremos felicitar a nuestro compañero por haber repartido la suerte entre los vecinos de Finestrat, y confiamos en que siga ilusionando a aquellos clientes que día tras día se acercan a su punto de venta a tentar a la suerte.

COMO ME TOQUE LA PRIMITIVA...



PFFFFF

ME VOY A UNA ISLA.

PERO...

PFFFFF

UNA ISLA DE ESAS DESIERTAS.

O SEA...

PFFFFF

DESIERTA PERO LLENA DE PLAYAS TURQUESA.

1€



La Primitiva

NO TENEMOS SUEÑOS BARATOS



Lotterías y Apuestas
del Estado